

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2023, por la que se nombra un nuevo miembro de los tribunales de selección de los procedimientos selectivos a los Cuerpos Docentes, convocados por la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos.*

Por Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, se nombró a los miembros de los tribunales de selección de los procedimientos selectivos a los Cuerpos Docentes, convocados por la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos.

No obstante, a la vista de las abstenciones y recusaciones, y advertidos errores materiales u omisiones, por Resolución de 7 de junio de 2023, se nombraron nuevos miembros de los tribunales de selección de los procedimientos selectivos a los cuerpos docentes y se corrigieron errores en la precitada Resolución.

Habiéndose producido nuevas abstenciones y recusaciones, debidamente justificadas, se procede a nombrar un nuevo miembro en los tribunales de selección de los procedimientos citados.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 19 del Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en relación con el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General

RESUELVE

Primerº

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.4.1 de la resolución de convocatoria (Resolución de 2 de febrero de 2022), se procede a nombrar, siguiendo el orden establecido en la lista de participantes resultante del acto público de sorteo celebrado el 13 de abril de 2023 vocal suplente del tribunal número 5, de la especialidad de Biología y Geología, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a Ángela Vázquez Sierra.

Segundo

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 14 de junio de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/10.477/23)

